



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WILLIAM ALBERTO TRUJILLO VARGAS
ACCIONADO	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00024 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE

Dentro del presente proceso, previo estudiar la contestación a la demanda, el despacho **REQUIERE** al apoderado de la sociedad INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S; para que el término de 5 días allegue, escrito en donde relacione los medios de prueba especificando el número de folios en los que se encuentran cada documento, ello por cuanto al despacho se le dificulta comparar lo señalado con lo aportado en virtud a la abundante prueba documental, así como al desconocimiento del contenido de los documentos.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd6518a3419e73053ab6f8df1f3025159958caa7ea657bbac63a3b78aadcbf68

Documento generado en 17/08/2021 04:12:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>